essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA

18 -11- 2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de noviembre de 2022

ACTA Nº 1586/22

Resolución N° 10

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE REGISTROS CLOACALES" - ID N° 416.307.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto de 2022, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE REGISTROS CLOACALES" ID 416.307.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7ºinciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE REGISTROS CLOACALES" ID 416.307.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 113/2022, expedido por un monto total de Gs. 259.897.500 (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil quinientos) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De* Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1551/2022 de fecha 15 de julio de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 10

oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **JP REPRESENTACIONES S.A.** con **RUC N° 80079516-4,** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones."*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".***

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **JP REPRESENTACIONES S.A.** con **RUC N° 80079516-4.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1560 del 02 de noviembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TAPAS CON MARCO DE HIERRO PARA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE REGISTROS CLOACALES" ID 416.307, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Mario E. Chase Acosta
Presidente
essap

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 10

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
JP REPRESENTACIONES S.A. **RUC N° 80079516-4**	**Gs. 258.720.000.-** (guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones setecientos veinte mil)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.